



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

28 de SEPTIEMBRE de 2023 - Año 19 - N° 777

1983-2023

40 años de  
democracia

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

## PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

### SECRETARÍAS

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

#### SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

#### SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO

#### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

#### SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

#### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

#### SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### AUTORIDADES

Presidente:

SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°:

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°:

SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:

SR. ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.

Sec. Administrativo:

SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER

Pro-Sec. Legislativo:

SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE

Pro-Sec. Administrativo:

SRA. RUIZ MARÍA FERNANDA

### CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIELA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

### JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

### TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

28 de SEPTIEMBRE de 2023 - Año 19 - N° 777

1983-2023

40 años de  
democracia

## INDICE

---

HCD INSTRUMENTOS.....	2
DECRETOS.....	4

**DECLARACION N° 48-HCD-2023.-**

**Cpde. Expte. N° 190-P-2023. -**

**Sesión Ordinaria N° 27/2023.-**

VISTO:

El Expediente N° 190-P-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que cada año en el país de Chile se celebran en el mes de septiembre las Fiestas Patrias. Se conmemora el aniversario de la Primera Junta Nacional de Gobierno, el proceso de Independencia de la corona española y la formación de Chile como estado nación;

Que la finalidad del evento es la reunión de la comunidad Chilena en la Ciudad de San Luis propiamente y que en cada lugar del mundo donde haya una persona de nacionalidad Chilena haga lo propio;

Que la Asociación junto a otras dos organizaciones que colaboran, se va a realizar la 5ª Edición de la "Fiesta Patria Chilena" en la Ciudad de San Luis, teniendo la ayuda de la Municipalidad de San Luis;

Que cada año tienen una temática, de importancia, en esta oportunidad se cumple 213 años de Independencia, además de cumplirse 50 años del Golpe militar que derrocó al Presidente Constitucional y electo por el pueblo, Dr. Salvador Allende Gossens, el cual fue asesinado en el Palacio de la Moneda, la casa presidencial. Esto generó un exilio de millones de chilenos al exterior en la década del año 1973 en adelante. Logrando que San Luis sea una de las provincias que acogió a muchos de ellos;

Que se rendirá dos homenajes importantes, uno al Dr Salvador Allende y al que fuera Rector de la UNSL Mauricio Lopez, ya que su figura une históricamente en lo personal y sus acciones en la época. Para celebrar este evento de gran magnitud, habrá artistas chilenos, bailes, música y poesía, en fin de homenajear a estas dos figuras importantes en la historia chilena que une más allá de una cordillera, siendo un evento libre y gratuito;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

PRIMERO: Declárase de Interés Cultural, Social y Educativa la 5ª Edición de la "Fiesta Patria Chilena 2023" en la Ciudad de San Luis.-

SEGUNDO: Comuníquese y oportunamente archívese. –

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

**GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI**

**Presidente**

**Honorable Concejo Deliberante**

**NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS**

**Secretario Legislativo**

**Honorable Concejo Deliberante**



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

28 de SEPTIEMBRE de 2023 - Año 19 - N° 777

1983-2023

40 años de  
democracia

## DECLARACION N° 49-HCD-2023.-

Cpde. Expte. N° 185-P-2023. -

Sesión Ordinaria N° 27/2023.-

### VISTO:

El Expediente N°185-P-2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que la Conferencia Episcopal Argentina ha convocado al sexto Congreso Misionero Nacional (Co.Mi.Na.) que se desarrollará en la Ciudad de San Luis del 13 al 15 de octubre de 2023;

Que en esta oportunidad el Congreso se desarrollará bajo el lema "Argentina, con la fuerza del Espíritu, testigos de Cristo". Se vivirá como un espacio de preparación previo al 6to. Congreso Americano Misionero que se llevará a cabo en noviembre del 2024 en Puerto Rico. La temática del mismo se desprende del texto bíblico y de la Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium: "Recibirán la fuerza del Espíritu Santo que vendrá sobre ustedes, y serán mis testigos... hasta los confines de la tierra";

Que son encargados para su organización a la Comisión Episcopal de Misiones en conjunto con la Comisión Nacional de Misiones, las Obras Misionales Pontificias y la Diócesis de San Luis, y cuenta con el apoyo de todos los Obispos de las Obras Misionales Pontificias a nivel mundial y de la Santa Sede;

Que los encuentros se desarrollan desde 1997, donde se reúnen participantes de todo el país durante tres jornadas. Los cuales intercambian experiencias y exponiendo trabajos realizados en espacios de promoción humana, educación, tareas en zonas periféricas, pobreza y exclusión con una fuerte opción preferencial al servicio de la vida y de la familia;

Que el objeto de este evento será representar la dimensión misionera de toda la Iglesia en la Argentina, renovando el compromiso con la misión ad gentes, animar la conciencia misionera, convocar y fortalecer el servicio de los equipos de animación de las distintas diócesis;

### POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

### DECLARACION

PRIMERO: Declarar de interés Legislativo y Municipal el VI Congreso Misionero Nacional en la Ciudad de San Luis.-

SEGUNDO: Comuníquese y oportunamente archívese. -

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

**GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

**NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante

## DECLARACION N° 50-HCD-2023.-

Cpde. Expte. N° 208-C-2023. -

Sesión Ordinaria N° 27/2023.-

### VISTO:

Que la Legislatura de la Provincia de San Luis sancionó la Ley N° III-0857-2013 que instituye el 15 de septiembre de cada año como "DÍA DE LA CONCIENTIZACIÓN DEL LINFOMA", en el ámbito de la Provincia de San Luis; en adhesión al Día Mundial del Linfoma, con el fin de concientizar a la sociedad sobre este tipo de cáncer poco conocido, y;

### CONSIDERANDO:

Que es una clase de cáncer de la sangre: el linfoma. Existen tres grandes grupos de cáncer de sangre: leucemia, mieloma y linfoma. Este último, a la vez, se divide en dos tipos principales: el linfoma de Hodgkin y el linfoma no Hodgkin;

Que se llama así porque en 1832 fue descubierto por el patólogo británico Thomas Hodgkin (1798-1866) tras analizar a varias personas con síntomas de un cáncer que afectaba los ganglios linfáticos;

Que la enfermedad es una consecuencia de una lesión en el ADN de un linfocito que es un tipo de glóbulo blanco, los responsables de defendernos frente a las infecciones. El cambio en el linfocito lo convierte en una célula de linfoma. Estas se amontonan y forman masas de células, que son tumores, y suelen agruparse en los ganglios linfáticos o en otras partes del cuerpo. "Vamos a suponer que el cuerpo es como una casa y la leucemia afecta a la casa entera, mientras el linfoma afecta a una habitación; En un sólo sitio, una parte cuerpo, que son los ganglios";

Que el linfoma de Hodgkin se propaga de manera ordenada de un grupo de ganglios linfáticos a otros, mientras que el linfoma no Hodgkin se disemina a través del sistema linfático de una manera desordenada;

Que en todo el mundo, más de 735.000 personas son diagnosticadas con la enfermedad cada año. Es la enfermedad oncológica de la sangre más común entre los adultos, el mayor porcentaje de casos está en los linfomas no Hodgkin, y son más de 80 subtipos;

Que los síntomas incluyen inflamación de los ganglios linfáticos, especialmente en la parte del cuerpo donde comienza a crecer el linfoma. Las áreas comunes en donde se pueden palpar los ganglios linfáticos con los dedos son la ingle, la axila, el cuello, detrás de los oídos y la parte posterior de la cabeza. Pero también hay ganglios linfáticos en otras zonas del cuerpo como el tórax y el abdomen. Además de la inflamación en los ganglios, otros síntomas son: la fiebre, sudores nocturnos, cansancio, tos, picazón y pérdida de peso;

Que el linfoma de Hodgkin es uno de los tipos de cáncer más curables. Hasta el momento no se conocen la causa de la mayoría de los casos. Tampoco es posible prevenirlo y no se puede contraer de otra persona. Por lo general se diagnostica entre 20 y 40 años de edad y vuelve a ser más común otra vez después de los 60 años. El riesgo de linfoma de Hodgkin en adultos es ligeramente mayor en los hombres que en las mujeres. Mientras tanto, el linfoma no Hodgkin, al haber muchos tipos, el tratamiento depende de las características;









# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

28 de SEPTIEMBRE de 2023 - Año 19 - N° 777

1983-2023

40 años de  
democracia

Art. 1° - OTORGAR un incremento del 50% sobre los haberes de los agentes de la Administración Pública Municipal, el cual se hará efectivo de forma progresivo, liquidándose de la siguiente manera:

- 20% con los haberes de agosto 2023
- 10% con los haberes de septiembre 2023
- 10% con los haberes de octubre de 2023
- 10% con los haberes de noviembre de 2023. -

Art. 2° - El incremento establecido en el artículo precedente, se otorgará a los agentes del Poder Ejecutivo Municipal, incluyendo a las Ayudas Económicas al Desocupado, El Honorable Consejo Deliberante, Juzgado de Faltas Municipal y Tribunal de Cuentas. -

Art. 3° - Imputar el presente gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

01.10.01.00.00.00.01.1.30.1  
02.10.01.00.00.00.01.1.10.1  
04.10.01.00.00.00.01.1.20.1  
05.10.01.00.00.00.01.1.30.1  
05.10.16.00.01.00.01.3.30.5  
07.10.01.00.00.00.01.1.30.1  
08.10.01.00.00.00.01.1.30.1  
09.10.01.00.00.00.01.1.30.1  
10.10.01.00.00.00.01.1.30.1  
11.10.01.00.00.00.01.1.30.1  
13.10.01.00.00.00.01.1.30.1  
14.10.01.00.00.00.01.1.30.1  
18.10.16.00.00.00.01.1.30.1  
19.10.16.00.00.00.01.1.70.1

Art. 4° - Hacer saber a todas las Secretarías, Honorable Consejo Deliberante de la Ciudad de San Luis, Tribunal de Cuentas Municipal y al Juzgado de Faltas Municipal.-

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y el señor Secretario de Gobierno.-

Art. 6° - Comunicar, Notificar, Dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

**ANDRES RUSSO BARRERA**  
SECRETARIO DE GOBIERNO

**NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO**  
SECRETARIO DE HACIENDA

